MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 18 de junio del 2019.

Señor
Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

En representación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, me dirijo a Usted a fin de remitirle las documentaciones de inicio del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2019, implementado por esta Institución para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" **ID 360047**, adjuntando los antecedentes requeridos en el Art. 19 del Decreto Reglamentario **Nº 21.909/03**.-

***Informamos que la Autorización del MEC Nota Nº 308/2019,** se considera tiempo de PROVISION DE ALMUERZO 47 (cuarenta y siete) días contado de lunes a viernes tiempo ajustado en la fecha presentada ante el MEC, para el presente LLAMADO, el cual teniendo en cuenta la finalización de clase del año lectivo, y la premura del tiempo solicitamos su publicación.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más alta estima y distinguida consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO * U.O.C. *

.....
María Cristina Bogado R.
Encargada U.O.C.